

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-110-005	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 3/11/2022	
		TRD	
		Página 1 de 11	

RESOLUCIÓN No. 019 DE 2023
(25 de Enero)

Por medio de la cual se constituye el Rezago Presupuestal de la Vigencia Fiscal del año 2022.

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo Municipal de Bucaramanga, y demás normas concordantes vigentes y complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que Bomberos de Bucaramanga es una Entidad Pública Descentralizada adscrita al Municipio de Bucaramanga, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada mediante el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
2. Que de acuerdo con la Resolución No. 205 del dieciséis (16) de octubre de 2015 por la cual se ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de Bomberos de Bucaramanga, es función específica de la Dirección General expedir los actos administrativos, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.
3. Que mediante Decreto Municipal N°003 expedido el 06 de enero de 2023, se encarga al Dr. Ezequiel Suarez Villabona Director Administrativo y Financiero, Código 009 Grado 002, identificado con la cedula de ciudadanía N°91'250.062 de Bucaramanga, en el empleo Director general de Bomberos de Bucaramanga Código 050 Grado 02, a partir del 10 de enero hasta el 27 de enero de 2023 y mientras dure la ausencia de la titular Dra. Yelitzia Oliveros Ramirez identificada con la cedula de ciudadanía N°63'536.268 de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo .
4. Que es deber de la institución cumplir la Constitución, la Ley, los Reglamentos y los principios establecidos en materia presupuestal.
5. Que el inciso 2° del artículo 89 del Decreto 111 de 1996 determinan que al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a treinta y uno (31) de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen... El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (Ley 38 de 1989, art. 72, Ley 179 de 1994, art. 38, Ley 225 de 1995, art. 8°).
6. Que las Reservas presupuestales. Son el resultado de hechos contractuales imprevistos, como la suspensión de los contratos u otras situaciones jurídicas. No constituyen una forma ordinaria de adquirir compromisos. Están reguladas por los artículos 2.8.1.7.3.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público.
7. Que de acuerdo a las disposiciones orgánicas presupuestales y la jurisprudencia sobre la materia debe concluirse que son requisitos necesarios para la constitución de las reservas presupuestales los siguientes:
 - La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contraído, es decir la expedición de un acto administrativo o la celebración de un contrato que afecte en forma definitiva el presupuesto de una vigencia.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-110-005	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 3/11/2022	
		TRD	
		Página 5 de 11	

RESOLUCIÓN No. 019 DE 2023
(25 de Enero)

Por medio de la cual se constituye el Rezago Presupuestal de la Vigencia Fiscal del año 2022.

MOTOCICLETAS, EQUIPOS MECANICOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACION UTILIZADOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	
GNVC BUCARAMANGA SAS	NIT. 900.349.039

21. Que Bomberos de Bucaramanga el 05 de abril de 2022, celebró el contrato 067-2022 por valor de NOVENTA Y TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$371'500.000.00) M.CTE con fecha de inicio el 12 de abril de 2022 y fecha de terminación 11 de diciembre de 2022 y cuyo objeto es "prestar los servicios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo con suministro de repuestos de los vehículos de propiedad del cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga".

Que, para garantizar el servicio continuo, permanente y sin interrupción durante la vigencia 2022, se requiere adicionar el contrato 067-2022, a partir del 12 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2022, es decir, por el término de veinte (20) días por valor de VEINTE SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 27'000.000,00) MCTE, con el fin de garantizar la continuidad del servicio en la presente vigencia.

Lo anterior señala que Bomberos de Bucaramanga debe contar con el equipo automotor en perfecto estado de alistamiento para atender y cumplir oportunamente las labores de extinción de incendios y calamidades conexas en nuestra jurisdicción prioritariamente, y como una medida provisional con el ánimo de evitar un perjuicio irremediable por alguna contingencia que se llegase a presentar, se requiere para la vigencia 2023, mientras se desarrolla el nuevo proceso contractual, adicionar el contrato por el término de dos (02) meses quince (15) días , por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$153'000.000.00) M.CTE, que requiere de la autorización de vigencia futura ordinaria de funcionamiento, según lo indica el Decreto Único Reglamentario 1068 de 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.8.1.7.1.1.

Que con base a lo anterior y por medio de Acuerdo Municipal 046 del 11 de noviembre de 2023, se aprobó llevar la vigencia futura el contrato

CONTRATO 67/2022	FECHA DE CONTRATO: 05/04/2022
PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	
CONSORCIO MANTENIMIENTO BOMBEROS 022	NIT. 901.581.672

22. Bomberos de Bucaramanga requirió la gestión de la contratación en materia de tecnología de las comunicaciones para fortalecer los sistemas de información y comunicaciones como un factor clave de toda institución bomberil para producir información oportuna y precisa.

Que el proyecto para la adquisición de software misional asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 353'500.000,00) M.CTE. de los cuales DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 200'316.666,67) M.CTE. se ejecutarán en la vigencia 2022 y se requiere la aprobación de la vigencia futura para dar continuidad a la ejecución del contrato por valor DE CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$153'183.333.33) M.CTE, en la vigencia 2023.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

030803050505050505050505

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-110-005	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 3/11/2022	
		TRD	
		Página 6 de 11	

RESOLUCIÓN No. 019 DE 2023
(25 de Enero)

Por medio de la cual se constituye el Rezago Presupuestal de la Vigencia Fiscal del año 2022.

OBJETO DE LA VIGENCIA FUTURA VALOR DEL APALANCAMIENTO DEL AÑO VIGENTE (2022)	VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA DEL AÑO (2023)	TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA	TOTAL PROYECTO	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA FUTURA	
ADQUISICION DE SOFTWARE MISIONAL PARA BOMBEROS DE BUCARAMANGA	200'316,666.67	153'183.333.33	153'183.333.33	353'500.000.00	01/EN/2023 A 18/MAR/2023
TOTAL PROYECTO EN INFORMATICA	200'316,666.67	153'183.333.33	153'183.333.33	353'500.000.00	01/EN/2023 A 18/MAR/2023

Que la aprobación de la vigencia futura ordinaria está inmersa en proyectos registrados en el Banco de proyectos del municipio de Bucaramanga, así:

PROYECTO_CODIGO BANCO DE PROYECTOS	
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	BPIN2021680010108

Que con base a lo anterior y por medio de Acuerdo Municipal 046 del 11 de noviembre de 2023, se aprobó llevar la vigencia futura el contrato

CONTRATO 141/2022	FECHA DE CONTRATO: 30/08/2022
ADQUISICION DE UN SOFTWARE DE GESTION ADMINISTRATIVA PARA BOMBEROS DE BUCARAMANGA	
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA 800162721	

23. En el mismo durante su ejecución, en concertación con el supervisor y el contratista se define el día 27 de diciembre de 2022, adelantar la suspensión del contrato, manifestando, En atención a que a la fecha, no se cuenta con el aval por la oficina de asistencia humanitaria BHA/USAID para el curso que se dictó por la Academia Nacional de Bomberos "Curso básico de atención prehospitalaria CBAPH" y que Bomberos de Bucaramanga se encuentra a la espera de una respuesta positiva, se solicita suspender el convenio, hasta que se tenga la mencionada certificación y se considere realizarse dicha competencia, las partes acuerdan Suspender el plazo de ejecución del convenio No 149 de 2022, hasta el 26 de enero de 2023 y/o hasta que las partes lo acuerdan, el plazo de suspensión que inician a partir del día veintisiete (27) de diciembre de 2022 y vencen el día veinticinco (25) de enero de 2023.

CONTRATO 149/2022	FECHA DE CONTRATO: 19/10/2022
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA, A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE CURSOS Y TALLERES DE FORMACIÓN DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DE BOMBEROS BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2022	
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI	Nit. 890.399.000

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-110-005	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 3/11/2022	
		TRD	
		Página 7 de 11	

RESOLUCIÓN No. 019 DE 2023
(25 de Enero)

Por medio de la cual se constituye el Rezago Presupuestal de la Vigencia Fiscal del año 2022.

24. El presente contrato se suscribió conforme al literal a), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció como causal de la selección abreviada la adquisición o suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades estatales mediante el procedimiento de adquisición en bolsa de productos.

Que, a su vez el artículo 2.2.2.1.2.1.2.11 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 consagra el régimen aplicable para la adquisición de suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsa de productos, el cual deberá ser aplicado dentro del presente proceso de selección.

Que, la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. –BMC- se encuentra legalmente constituida y, mediante Resolución N°587 del 9 de julio de 2004 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, inscrita en el Registro Nacional del Mercado de Valores, es la única sociedad autorizada para desarrollar el objeto social propio de las bolsas de bienes y productos.

Conforme a lo anterior se celebró contrato de comisión:

CONTRATO 155	FECHA DE CONTRATO: 09/11/2022
ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. –BMC- DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE CALLE Y FATIGA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL, CONFORME A RESOLUCION MINISTERIAL 0661/2014, EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION 0160 (21 DE JUNIO 2021) ACUERDO COLECTIVO SINTRABOMBERO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO Y EN LA FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN Y, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA –BMC"	
AGROBOLSAS.A. COMIOSIONISTA DE BOLSA 830103828	

26. Teniendo en cuenta que en esta clase de procesos las entidades, como en este caso Bomberos de Bucaramanga somos parte de una operación secundaria; en la operación primaria la negociación dio como resultado la adjudicación para la elaboración de los uniformes de dotación a la empresa DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS NIT. 900.568.704

Conjunto los contratos mencionados anteriormente mencionados se encuentran prorrogados, bajo la figura que determinó y estableció en negocio jurídico celebrado entre la Bolsa Mercantil y la empresa Distribuciones Y Servicios, razón por la cual los dos contratos tienen saldo del valor a pagar.

CONTRATO 159	FECHA DE CONTRATO: 02/12/2022
ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. –BMC- DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE CALLE Y FATIGA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL, CONFORME A RESOLUCION MINISTERIAL 0661/2014, EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION 0160 (21 DE JUNIO 2021) ACUERDO COLECTIVO SINTRABOMBERO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO Y EN LA FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN Y, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA –BMC"	
DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS 900568704	

27. El contrato 158 de 2022, se llevó a cabo por medio de la modalidad de Mínima Cuantía por grandes superficies de la Tienda Virtual del estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-110-005	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 3/11/2022	
		TRD	
		Página 8 de 11	

RESOLUCIÓN No. 019 DE 2023
(25 de Enero)

Por medio de la cual se constituye el Rezago Presupuestal de la Vigencia Fiscal del año 2022.

- Bomberos de Bucaramanga realizó compra por tienda virtual de cinco (5) unidades de GS-GPS GARMIN GPS MAP 66 S cód.: 900512600 y cuatro (4) unidades de GS-PILA ALKALINA AA ENERGIZER X 2 MAX cód.: 8096727, por medio de orden de compra No. 100844 del 30/11/2022

- Mediante correo electrónico de [15 de diciembre de 2022] (Anexo 2) [11:53 A.M.], el(la) señor(a) [Valentina Moreno Moreno], [Auxiliar de Compras], comunicó a [FERNANDO ALONSO CARREÑO] [Ingeniero Electrónico Bomberos de Bucaramanga] [GS-GPS GARMIN GPS MAP 66 que el Producto se encontraba agotado sin fecha de ingreso por parte del proveedor, se envía alternativa GPS GARMIN MAP 65S 010-02451-11 se despacha bajo el mismo material y se mantiene precio, bajo solicitud 10 días.

Si el cliente acepta alternativa por favor proceder con la orden de compra de lo contrario eliminar ítem.

De acuerdo a las especificaciones la ref.: 65S es una versión y tecnología mejorada (multibanda), la diferencia es que el 66S tiene la pantalla un poco más grande que la 65S.

Lamentablemente el material GS-GPS GARMIN GPS MAP 66 sigue agotado en el mercado.].

- Mediante correo electrónico de [21 de diciembre de 2022] (Anexo 3) [09:28 A.M.], el(la) señor(a) [Diana Alexandra Pérez Bernal], [Ejecutiva de Cuenta Oriente], comunicó a [FERNANDO ALONSO CARREÑO] [Ingeniero Electrónico Bomberos de Bucaramanga] [Buen día De acuerdo a trazabilidad, en proceso a orden de compra 100844 a disponibilidad del elemento no se encuentra visible en tiempo próximo por lo tanto se generó alternativa para dar continuidad al proceso.

CONTRATO 158	FECHA DE CONTRATO: 30/11/2022
ADQUISICIÓN DE CINCO (5) GPS Y BATERIAS PARA EL ÁREA OPERATIVA DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA 830037946	

28. Que Bomberos de Bucaramanga adelantó proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía MINC 020 DE 2022, el cual derivó el contrato de prestación de servicios con suministro de repuestos para el mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, el mismo durante su ejecución y teniendo en cuenta que el contratista solicita la suspensión del contrato, manifestando que existe retraso en despacho de repuestos Motorola, teniendo en cuenta las dificultades que se presentan en la producción de nuestros productos, como escasos de semiconductores y componentes, sumado a nuevos cierres por casos de COVID-19 en algunos de nuestros proveedores, el despacho de accesorios, partes y baterías requeridas por su entidad, está demorando en promedio 20 semanas; anexa documento MS-039-22-JM por parte de MOTOROLA SOLUTIONS. Por lo cual se considera entre las partes que es conveniente y necesario suspender por un término razonable el contrato, en tanto se superan las situaciones anteriores, se determina suspender el plazo de ejecución del contrato No 160 de 2022, por un término de CINCO (05) MESES y/o hasta que las partes lo acuerdan, el plazo de suspensión que inician a partir del día veintiséis (26) de diciembre de 2022 y vencen el día veinticinco (25) de mayo de 2023, por esta razón el valor del contrato no se ha cobrado.

CONTRATO 160	FECHA DE CONTRATO: 05/12/2022
PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	
COMUNICACIONES DE SANTANDER SAS	NIT. 890205950

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220



	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-110-005	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 3/11/2022	
		TRD	
		Página 9 de 11	

RESOLUCIÓN No. 019 DE 2023
(25 de Enero)

Por medio de la cual se constituye el Rezago Presupuestal de la Vigencia Fiscal del año 2022.

29. Que Bomberos de Bucaramanga adelantó proceso contractual bajo la modalidad de selección Abreviada por subasta inversa SASI 006 2022, el cual derivó el contrato de compraventa del mobiliario requerido, durante la ejecución el contratista, el día 27 de diciembre de 2022, solicita la suspensión del contrato, manifestando, que la principal razón por la que se solicita una suspensión es porque.

- Nuestro principal proveedor de sillas por temporada decembrina tiene vacaciones colectivas lo cual no nos garantiza la entrega de las mismas este año, adicional presentan un retraso con la carga de cabeceros y asientos de las sillas lo cual no se nos es posible realizar la entrega del mismo este año.
- Nuestros proveedores presentaron retrasos en la llegada de los contenedores a puerto por lo cual no se cuenta con algunas materias primas para la elaboración de sillas.
- Adicional a esto presentamos demoras con la adquisición de algunas materias primas por vacaciones colectivas de las empresas como lo son correderas, chapas y herrajes utilizados para la elaboración de puestos de trabajo y muebles".
- Adjunta a su solicitud carta de la empresa PROVE- FABRICA en la cual se ilustra que no se cuenta con las sillas completas como fueron requeridas, además que tiene retrasos en la llegada de los contenedores a puerto.
- También presenta aviso de EURO INTERNACIONAL en el cual informa que se encuentra cerrado pedidos de armado y tapicería.

Por lo anterior se determinó Suspender el plazo de ejecución del contrato No 163 de 2022, por segunda vez, por un término de treinta (30) días y/o hasta que las partes lo acuerdan, el plazo de suspensión que inician a partir del día veintiún (21) de enero de 2023 y vencen el día veinte (20) de febrero de 2023, por esta razón el valor del contrato no se ha cobrado:

CONTRATO 163	FECHA DE CONTRATO: 07/12/2022
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y ESTACIONES DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA.	
CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ 80124902	

En mérito de lo anterior, la Dirección General encargada de Bomberos de Bucaramanga

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITÚYANSE RESERVAS POR PAGAR por valor de TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$382'045.348,⁹⁹) M/CTE, para atender los compromisos legalmente constituidos a treinta y uno (31) de diciembre de 2022, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de este proveído así:

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-110-005	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 3/11/2022	
		TRD	
		Página 10 de 11	

RESOLUCIÓN No. 019 DE 2023
(25 de Enero)

Por medio de la cual se constituye el Rezago Presupuestal de la Vigencia Fiscal del año 2022.

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor de la Reserva Constituida	GGP	RPG
2	Gastos	\$ 382,045,348.59		
2.1	Funcionamiento	\$ 133,302,764.59		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 133,302,764.59		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 133,302,764.59		
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 88,057,404.59		
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 81,185,571.00		
	Cto. 155/2022 Agrobolsa s.a comisionistas de Bolsa	\$ 1,574,571.00	408	605
	Cto. 159/2022 Distribucion y servicios SAS	\$ 79,611,000.00	408	637
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 6,871,833.59		
	Cto 62/2022 GNVC Bucaramanga SAS	\$ 1,231,833.59	30	120
	Adicional Cto 062/2022 GNVC Bucaramanga SAS	\$ 5,640,000.00	474	654
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 45,245,360.00		
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 12,100,000.00		
	Cto. 058/2022 Maria Angeles Botero Ortiz	\$ 12,100,000.00	58	77
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 33,145,360.00		
	Cto. 160/2022 Comunicaciones de santander SAS	\$ 27,729,780.00	451	642
	Cto. 67/2022 Consorcio Mantenimiento Bomberos 2022	\$ 5,415,580.00	452	692
2.3	Inversión	\$ 248,742,584.00		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 248,742,584.00		
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 180,277,200.00		
2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 180,277,200.00		
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 149,377,200.00		
2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	\$ 21,063,480.00		
2.3.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	\$ 21,063,480.00		
	Cto. 158/2022 Panamericana Librería y Papelería SA	\$ 21,063,480.00	465	626
2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 128,313,720.00		
2.3.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	\$ 128,313,720.00		
	Cto. 163/2022 Carlos andres Gonzalez Orduz	\$ 128,313,720.00	433	658
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos	\$ 30,900,000.00		
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	\$ 30,900,000.00		
2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	\$ 30,900,000.00		
2.3.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	\$ 30,900,000.00		
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$ 30,900,000.00		
	Cto. 141/2022 Cooperativa ontegral de Trabajo Asociado Limitada	\$ 30,900,000.00	244	464
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 68,465,384.00		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 68,465,384.00		
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 68,465,384.00		
	Convenio 149/2022 Benemérito Cuerpo Oficial de Bomberos Voluntarios de Cali	\$ 68,465,384.00	410	561

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Artículo 35, Decreto No. 0076 de 2005, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él, previa aprobación del CONFIS como órgano rector de la política fiscal, que para el caso como Entidad Descentralizada será la Junta Directiva.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

950759000000000000000000

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-110-005	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 3/11/2022	
		TRD	
		Página 11 de 11	

RESOLUCIÓN No. 019 DE 2023
(25 de Enero)

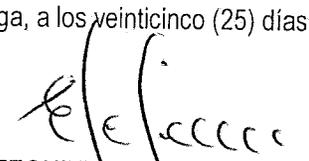
Por medio de la cual se constituye el Rezago Presupuestal de la Vigencia Fiscal del año 2022.

ARTICULO TERCERO: Las reservas presupuestales de que trata la presente Resolución que no se ejecuten durante la vigencia fiscal de 2023, fenecerán de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Decreto 568 de 1996.

ARTICULO CUARTO: RECURSOS Y VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su expedición. Envíese copia del presente acto a la Dirección Administrativa y Financiera, Áreas de Presupuesto y Contabilidad para lo de su competencia. Proceden los recursos de Ley.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023.


EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA
 Director General (E)

Elaboró: Amanda Lucía Bárcenas Mantilla. Profesional/Universitaria Área de Presupuesto.
 Revisó aspectos Financieros: Ezequiel Suarez Villabona / Director Administrativo y Financiero
 Revisó aspectos legales: Dra. Deisy Yessenia Villamizar Córdoba/Jefe Oficina Asesora Jurídica.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
 Telefax: Dirección General: 6522220